

EMPRESAS



José María Marín Quemada, presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

EUROPA PRESS

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acaba de abrir un registro de grupos de interés con la intención de dar mayor transparencia a los denominados *lobbies* y arrojar un poco de luz sobre su actividad, sus reuniones y sus posibles influencias. El registro, a imagen y semejanza del que funciona en la Comisión Europea, es público, gratuito y voluntario, por

lo que algunos expertos estiman que, si bien es un primer paso, peca de tímido, como el europeo, en la regulación de los grupos de presión. Por su parte, varias CC AA como Cataluña –que lo puso en marcha a finales del año pasado–, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha o Madrid tienen sus propias iniciativas. Objetivo: que los *lobbies* salgan a la luz.

La CNMC abre el primer registro español de grupos de interés, a imagen del de Bruselas, mientras se ultiman varios autonómicos

Los lobbies salen a la luz

■ Nuria Díaz

Después de años de iniciativas parlamentarias de ida y vuelta, la regulación de los *lobbies* da su primer paso en España y ha sido la **Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC)**, la encargada de hacerlo. El organismo que preside **José María Marín Quemada** acaba de crear un Registro de Grupos de Interés de carácter voluntario, público y gratuito, una iniciativa que el regulador define como “un paso más en materia de Buen Gobierno y Transparencia, trasladando a nuestra actuación las buenas prácticas que ya son habituales en otros países y en la Comisión Europea, que es nuestro marco de referencia”.

Al Registro de la CNMC –que ya venía publicando la Agenda de las reuniones que mantienen sus consejeros y directivos con empresas–, podrán adherirse empresas y grupos de empresas; asociaciones profesionales, empresariales o sindicales; consultorías profesionales; despachos y bufetes colectivos, asociaciones, plataformas y redes; grupos de análisis y reflexión e instituciones académicas. Para ello, se han establecido cinco categorías de grupos de interés, que disponen de un procedimiento para mantener actualizados sus datos.

La adhesión al Registro de Grupos de Interés implica la asunción de un Decálogo ético que recoge los principios de actuación en las relaciones con los miembros de la CNMC (presidente, consejeros, directores y técnicos).

Todas las fuentes del sector consultadas han acogido bien la iniciativa del regulador como un primer paso en un país como el nuestro en el que –el propio Marín Quemada lo

señalaba– hay ausencia de normativa en la legislación que sirva de orientación. Sin embargo, tampoco faltan críticas a su carácter voluntario, que le resta efectividad. Una investigación de ALTER-EU, la Alianza por la Transparencia y la Regulación Ética, señalaba el año pasado que la voluntariedad hizo que muchos de los principales grupos empresariales europeos no se hayan registrado en Bruselas, o que otros enmascaren con siglas o a través de bufetes de abogados, su verdadera identidad. Al cierre de esta edición, más de 40 empresas han solicitado su inscripción en el registro, entre

ellas un buen número de asociaciones profesionales y varias multinacionales. Las empresas del Ibex han acogido bien esta iniciativa y varias han comunicado que tienen que llevar la inscripción a su Comité de Dirección antes de la inscripción.

Andrea Vota, adjunto a la Junta Directiva de Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI), la única organización que existe en España de lobbistas profesionales, cree que “es un primer paso hacia la regulación de la actividad –algo que venimos pidiendo desde hacer mucho tiempo– y también hacia el reconocimien-

to público. Representar un interés legítimo no tendría porque tener una connotación negativa”. “Respecto al dilema de si debiera ser obligatorio –añade– lo cierto es que ahora mismo no lo es en ningún sitio. Tampoco en Bruselas, cuyo registro es el que ha servido de pauta al que

Más de 40 empresas han solicitado su inscripción en el registro, entre ellas asociaciones profesionales y varias multinacionales

Grupos de interés en los programas del 20-D

■ La regulación de los *lobbies* se coló en la reciente contienda electoral, de manera que todos los partidos llevaban propuestas al respecto en sus programas electorales.

El **Partido Popular**, cuyo compromiso en regular los *lobbies* en la pasada legislatura nunca llegó a materializarse, bajo el lema ‘Reivindicar la Política, Combatir la Corrupción’, propone 18 medidas, entre las que destaca la número 11 en la que señalan que “regularemos la actuación de los *lobbies* y pondremos en marcha un registro de lobbies o grupos de interés para

identificar a todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollan este tipo de actividades”.

En el caso del **PSOE**, también dedican un apartado a regular la actividad de *lobby* ante el Poder Legislativo, el Gobierno y la Administración y se comprometen a crear “un registro obligatorio de *lobbies* y *lobistas*”.

Puertas giratorias

El programa de **Podemos** hace hincapié en lo que de actividad *lobbista* tienen las puertas giratorias y aboga por prohibir que desde los lobbies se contrate a

los diputados o a sus asistentes y obligar a que, si desde los *lobbies* se emplea a antiguos miembros del Gobierno, estos *lobbies* informen sobre quiénes son sus clientes, a qué representantes políticos contactan, qué temas tratan y en qué gastos incurrir, además de crear, a nivel estatal y en cada CCAA, una oficina de registro de conflictos de interés e incompatibilidades.

También en el de **Ciudadanos** se incluye esta regulación.

En **APRI** lamentan que haya habido cierto cambio de discruso y así por ejemplo, la Vicepresidenta en

funciones, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del 12 de febrero, contestara a una pregunta sobre los casos de corrupción de su partido mencionando el documento “Cinco acuerdos para el consenso” en el que el partido propone la regulación de los *lobbies* como medida anticorrupción. “Nuestro colectivo rechaza que se mezcle nuestra actividad con comportamientos delictivos, que los profesionales del *lobby* somos los primeros en rechazar tajantemente”.

ahora pone en marcha la CNMC”, señala. Pero Vota sí cree que pueden ponerse en marcha medidas que incentiven que los grupos se registren. “En la UE, por ejemplo –explica– los eurodiputados solo se reúnen con grupos, empresas o asociaciones que estén registradas. Esto les permite además acceder a información, instalaciones, etc”. Estar registrado –continúa– se con

En Europa solo 8 o 10 países tiene regulada la actividad de los *lobbies* y el registro de Bruselas se ha convertido en la referencia de aquellos países que como España están elaborando sus propias regulaciones. El registro europeo se abrió en 2011 con fuertes críticas de la Alianza para la Transparencia de los Lobbies (ALTER) o la ONG Transparencia Internacional, que lo considera “débil y desequilibrado”.

Desde hace un par de años, el nuevo Ejecutivo presidido por **Jean-Claude Juncker**, trabaja no solo para hacerlo obligatorio, sino también para extenderlo al Consejo Europeo. “Ahora –explica Andrea Vota– solo funciona para el Parlamento y la Comisión”. Con datos de 2015, el registro de transparencia de la Comisión Europea recoge a casi 7.600 lobbistas, con Microsoft a la cabeza y grandes empresas españolas como Telefónica que, además, fue la primera en inscribirse. Precisamente el pasado 1 de marzo, la Comisión Europea puso en marcha una consulta pública de 12 semanas a fin de recabar opiniones sobre el régimen actual de registro y ver si es posible convertirlo en obligatorio. Fuera del marco europeo, la regulación chilena, puesta en marcha por el gobierno de Michelle Bachelet, es de las mejor valoradas por los expertos.

Un largo camino

La regulación en España está siendo un largo camino. El primer paso se esperaba la pasada legislatura. En 2013, en el Debate del Estado de la Nación, y con muchos casos de corrupción de trasfondo, el presidente del Gobierno, **Mariano Rajoy**, prometía una regulación parlamentaria de las organizaciones de intereses, que clarificara sus actividades y límites. En 2014, otra vez en el Debate del Estado de la Nación, y a propuesta del Grupo Parlamentario de CIU, se aprobaba por el pleno del Congreso el impulso de una regulación de los *lobbies* “garantizando la transparencia en el ejercicio del derecho que los representantes de la sociedad civil y las empresas tienen de acceder a las instituciones”. En julio del año pasado y después de que Rajoy aparcara finalmente la creación del registro, algunas CCAA empezaron a moverse en este sentido y **Cataluña** se convertía en la primera en aprobar un registro público, de carácter obligatorio, en el que deben inscribirse los *lobbies* que mantengan encuentros con los diputados. Ahora, después del anuncio por la CNMC, proliferan las iniciativas autonómicas. Al cierre de esta edición, el gobierno asturiano anunciaba la creación de un registro de *lobbies* y también están en marcha, en distintas etapas, los de **Aragón** –ya tramitado por las Cortes–, el de **Castilla-La Mancha**, y el de **Madrid**, cuyo ayuntamiento también proyecta uno propio.

Uno de los asuntos sobre los que a día de hoy no hay una respuesta es sobre la coordinación entre el registro de la CNMC, que lo es de la administración del Estado y esta proliferación de registros autonómicos. “La proliferación de registros, hasta en el ámbito municipal, no nos parece la mejor opción –señala Andrea Vota, que teme que creen más incertidumbre. “Al menos –apostilla– que haya una regulación única que sirva de marco para estos registros”.